



**GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**

<b>CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE</b>	
<b>FECHA DE RECEPCION</b>	
04 ABR 2018	
U.P.A.E.	
JURIDICA	
U.C.E.	

**RESOLUCIÓN: (A) N°**

**26**

**MAT:** AUTORIZA TRANSFERIR RECURSOS QUE INDICA A LA CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL.

**TALCA, 04 ABR 2018**

**RECIBIDO**

Registro N° 6246

Fecha: 26 ABR 2018

Unidad Gestión de Documentos  
Gobierno Regional del Maule

DE: JEFE DACG

A:

JEFE DAF

JEFE DEPTO LADE

JEFE DEPTO GESTION

JEFE DEPTO SUBVENCIONES

JEFE DEPTO FINANZAS

DEPARTAMENTO JURIDICO

UNIDAD PUESTA EN MARCHA

SECRETARIA DACG

TRAMITE

URGENTE DAR PRIORIDAD

PREPARAR RESPUESTA

CONOCIMIENTO Y SEGUIMIENTO

TRAN. ASIGNACION PRESUP.

ELABOR. CONVENIO Y RES

TRAMITAR ESTADO DE PAGO

INGRESAR AL SIST. INFORMATICO

DEVENGAR

COORDINAR REUNION

ASISTIR

ENVIAR COPIA INFORMATIVA A:

PLAZO:

OBSERVACION:

1020

**VISTOS:**

1. El artículo 111 de la Constitución Política del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por Decreto Supremo N° 100 de fecha 17 de septiembre de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
2. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Ley 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado;
5. El Decreto 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias;
6. La Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, en especial lo dispuesto en el N° 5.4 de las Glosas Comunes a todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales;
7. El acuerdo adoptado por el Consejo Regional del Maule en su Sesión Ordinaria N° 678, de fecha 16 de enero de 2018, que acordó aprobar la iniciativa de inversión F.N.D.R. proceso presupuestario año 2018, correspondiente al Subtítulo 33, denominada "TRANSFERENCIA REGIONAL DE EMPLEO PRE 2018 - 2019", Código BIP N° 30.488.212-0, por un monto total de M\$2.202.492.-, según consta del Oficio Ord. N° 051 de fecha 17 de enero de 2018 del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado;
8. El Decreto N° 274 de fecha 22 de febrero de 2018, de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, tomado de razón por la Contraloría General de la República con fecha 13 de marzo de 2018, que modifica el presupuesto vigente del sector público.
9. El Reporte Ficha IDI proceso presupuestario 2018, para la iniciativa de inversión "TRANSFERENCIA REGIONAL DE EMPLEO PRE 2018 - 2019", Código BIP N° 30.488.212-0.
10. El Acta de Evaluación de la iniciativa de inversión "TRANSFERENCIA REGIONAL DE EMPLEO PRE 2018 - 2019", Código BIP N° 30.488.212-0, suscrita por profesional de la Unidad de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional del Maule;
11. El Memorandum N° 20 de fecha 29 de marzo de 2018, del Jefe de la Unidad de Puesta en Marcha y Seguimiento Financiero, del Gobierno Regional del Maule, que solicita elaborar la presente resolución;
12. El Decreto Supremo N° 427, de fecha 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en trámite de toma de razón por Contraloría General de la República.
13. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, en especial lo establecido en su artículo 8, punto 8.5, que dispone que quedan afectos al control de toma de razón los aportes o transferencias de recursos, con o sin convenio, por un monto superior a 5.000 unidades tributarias mensuales.

27 ABR 2018

*[Handwritten signature]*

CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE	
FECHA DE RECEPCION	
04 ABR 2018	
U.P.A.E.	
JURIDICA	
U.C.E.	

## Y CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley de Presupuesto vigente dispone en el N° 5.4 de las Glosas Comunes a todos los Programas 02 de los Gobiernos Regionales, que con cargo a los recursos que se incluyan en el Subtítulo 33 se podrá financiar "a) Transferencias al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo o a otros programas que tengan impacto en el empleo, a solicitud de los respectivos gobiernos regionales, a fin de enfrentar situaciones de desempleo en la región".
2. Que, el Consejo Regional del Maule, en su Sesión Ordinaria N° 678, de fecha 16 de enero de 2018, acordó aprobar la iniciativa de inversión F.N.D.R. proceso presupuestario año 2018, correspondiente al Subtítulo 33, denominada "TRANSFERENCIA REGIONAL DE EMPLEO PRE 2018 - 2019", Código BIP N° 30.488.212-0, por un monto total de M\$2.202.492.-, según consta del Oficio Ord. N° 051 de fecha 17 de enero de 2018 del Secretario Ejecutivo de ese órgano colegiado.
3. Que, según consta en Acta de Evaluación de la Unidad de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional del Maule, de fecha 9 de enero de 2018, la iniciativa de inversión denominada "TRANSFERENCIA REGIONAL DE EMPLEO PRE 2018 - 2019", Código BIP N° 30.488.212-0, tiene como objetivo general disminuir el desempleo de la Región del Maule, a través de un programa orientado a emplear y capacitar a personas cesantes en un período determinado, contribuyendo así a mitigar la cesantía. Para lograr esto, se buscará cumplir con los siguientes objetivos específicos:
  - Generar puestos de trabajo por un período determinado (9 meses), preferentemente en actividades silvoagropecuarias.
  - Generar capacidades locales laborales que permitan satisfacer la demanda de empleo local.
  - Capacitar en habilidades personales y de buenas prácticas laborales, de manera de fortalecer capacidades que les permitan un mejor desempeño laboral.
4. Que, mediante Decreto N° 274 de fecha 22 de febrero de 2018, de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, tomado de razón por la Contraloría General de la República con fecha 13 de marzo de 2018, se modificó el presupuesto vigente del sector público, en el sentido de asignar recursos al Programa 02 "Inversión Regional Región VII" del presupuesto del Gobierno Regional del Maule para el año 2018, Subtítulo 33 "Transferencias de Capital", Ítem 02 "Al Gobierno Central", Asignación 003, Subasignación C, Corporación Nacional Forestal, por un monto de **M\$2.202.492.-**
5. Que, tratándose de una transferencia de capital consolidada al Gobierno Central (Subtítulo 33, ítem 02), los recursos que se transfieran serán incorporados en el presupuesto de la entidad receptora, quien deberá rendir cuenta de su utilización a la Contraloría General de la República.



**GOBIERNO  
REGIONAL  
DEL MAULE**

**RESUELVO**

1. **TRANSFIERASE** a la Corporación Nacional Forestal la suma de M\$ 2.202.492.-, quien deberá destinar dichos recursos para la ejecución del Programa "TRANSFERENCIA REGIONAL DE EMPLEO PRE 2018 - 2019", Código BIP N° 30.488.212-0.
2. **AUTORIZASE** al Departamento de Finanzas del Gobierno Regional del Maule, a girar a la Corporación Nacional Forestal la suma de M\$ 2.202.492.- cuyo objetivo es el Programa "TRANSFERENCIA REGIONAL DE EMPLEO PRE 2018 - 2019", Código BIP N° 30.488.212-0.
3. **DÉJESE CONSTANCIA** de que, con el objetivo de contabilizar la transferencia como gasto, el Departamento de Finanzas deberá requerir de la Corporación Nacional Forestal el envío del comprobante de ingreso emitido por el organismo receptor, el que deberá especificar el origen del aporte.
4. **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente resolución al Programa 02 "Inversión Regional Región VII" del presupuesto del Gobierno Regional del Maule para el año 2018, Subtítulo 33, Ítem 02, Asignación 003, Subasignación C, Corporación Nacional Forestal, hasta por un monto de **M\$2.202.492.-**

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, TÓMESE RAZÓN POR CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIÓN DEL MAULE, Y COMUNÍQUESE.**

**TOMADO RAZÓN**  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPUBLICA

25 ABR 2018

CONTRALOR REGIONAL  
CONTRALORIA REGIONAL  
DEL MAULE



**PABLO MILAD ABUSLEME**  
**INTENDENTE DE LA REGIÓN**  
**DEL MAULE**  
**EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**

EJN/IPEM/JFP

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Maule.
- División de Análisis y Control de Gestión.
- División de Administración y Finanzas.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento de Gestión de Inversiones.
- Asesoría Jurídica. DACG
- Archivo Partes. U.G.D.

PIA BEJARES CASANUEVA  
Asesor Jurídico  
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE	
BIP	30488212-0
AUTORIZADO M\$	2.202.492
COMPROMETIDO M\$	-
ÍTEM	33 02
ASIGNACION	003 M\$ 2.202.492
PTE. BOCUM M\$	2.202.492
SALDO M\$	-
Vº Bº FINANZAS	



